# INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 027 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN**

INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 027 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES “**CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022”**

**13 DE ABRIL DEL 2022**

**POPAYÁN CAUCA, 13 DE ABRIL DEL 2022**

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Único reglamentario N°. 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 el 2021, está interesado en recibir la oferta dentro del **DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 027 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022,** CUYO OBJETO ES "**CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022"** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 el 2021, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL,-CENAC REGIONAL POPAYAN realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública, formularios y anexos.

## CAPÍTULO I

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

### 1.1. OBJETO

**"CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022"**

### 1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 'se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para la **"CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022",** es por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($**15.832.740,00**). IVA incluido, con cargo al rubro rubros presupuestales A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS asignados de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3922 del 19 de febrero de 2022., suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

## DISTRIBUCION POR RUBROS

| TIPO DE GASTO | CTA | SUB | OBJG | ORD | SUB ORD | FUENTE | REC | C/S | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | NACIÓN | 10 | CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. **PTAP** | $ 7.314.336,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | NACIÓN | 10 | CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. **PTAR** | $ 8.518.404,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | | | | | **$ 15.832.740,00** |

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido por unidades de la siguiente manera:

| No. | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-003 | 10 CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | BAMHE 4 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BILOP 7 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BITER29 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BMMA3 | $ 1.828.584,00 |
| **PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - PTAP** | | | | | **$ 7.314.336,00** |

| No. | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-003 | 10 CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | BAMHE 4 | $ 2.155.260,00 |
| | | | | BASPC29 | $ 2.052.624,00 |
| | | | | BILOP 7 | $ 2.155.260,00 |
| | | | | BMMA3 | $ 2.155.260,00 |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - PTAR** | **$ 8.518.404,00** |
| | |
| **TOTAL VIGENCIA 2022 -ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PTAP-PTAR** | **15.832.740,00** |

**PRESUPUESTO OFICIAL**: CONFORME A LA NECESIDAD PROYECTADA EL PRESUPUESTO OFICIAL SERA DETERMINA EN QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($**15.832.740,00**).

### 1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

#### 1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la plataforma SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos plasmados en el estudio previo y en el presente documento.

**Convocatoria limitada a Mipymes.**
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece "Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitaciónpública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1.El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares delos Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio quepara el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debeacreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa."

### 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

**1.** Cuando el valor de la propuesta supere el precio de referencia de uno o más de los ítems y/o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.

**2.** Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores correspondientes a cada ítem.

**3.** Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.

**4.** Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

**5.** Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

**6.** Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

**7.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

**8.** Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.

**9.** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

**10.** Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

**11.** La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.

**12.** Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

**13.** Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo No.2 "Especificaciones Técnicas".

**14.** Cuando el proponente presente en su propuesta del Anexo No.2 "Especificaciones Técnicas", de manera incompleta o errónea.

**15.** La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

**16.** La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.

**17.** Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.

**18.** Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.

**19.** Cuando no se acredite la calidad y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios relacionados en los ítems a ofertar.

**20.** En los demás casos establecidos en la Ley.

### 1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

**NOTA**: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

## 1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación a lo contenido en el artículo 35 "Factores de desempate" de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**NOTA 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**NOTA 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

### 1.5. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser preparadas y diligenciadas de acuerdo a los formatos anexos y conforme a lo solicitado a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por lo cual es responsabilidad de él o los oferentes realizar la presentación dentro del tiempo estipulado en el cronograma del proceso y subir todos los documentos a través de citada plataforma.

### 1.5.1. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El cierre se efectuará en la Plataforma SECOP II una vez concluida la línea de tiempo para recibir las propuestas, posteriormente se procederá a la apertura y publicación de las mismas en dicha plataforma de acuerdo a lo indicado en el cronograma del proceso.

### 1.6. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es cenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

## CAPÍTULO II

## VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por la Ley. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las

personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

## 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad al cierre del proceso, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.
Las propuestas deben tener validez mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma a través de la plataforma SECOP II.

## 2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente)
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
- Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario N.6).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.

- Compromiso Anticorrupción (Formulario N.4).
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Certificación de Proveniencia de Dineros
- Pacto de integridad (Formulario N.5).
- Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario N.7).
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario N.8).
- Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

**PODER:** Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los Artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el Artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

**APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo

con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

**PERSONAS NATURALES**

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

**PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

**DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

**PROPUESTAS CONJUNTAS.**

**PROPONENTES PLURALES. (Formulario N.6).**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán

acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA**.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC),** El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

**DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXAR FORMULARIO 4)**

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 862 de 2013).
En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de los establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

**Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.** A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo ó por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que

en concordancia las normas citadas, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (Negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** Se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público. así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso. Así mismo, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

**NOTA:** La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.

**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

**Proveniencia de Dineros:** Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia – acuerdo.

**Tener Situación Militar Definida Tener Situación Militar Definida del Representante Legal o quien firma la propuesta.** Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.

**Pacto de integridad:** Deberá diligenciar el "Formulario N.5".

**Compromiso confidencialidad del contrato:** Deberá diligenciar el "Formulario 7".

**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades**: Deberá diligenciar el "Formulario 8".

## 2.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio la CENAC REGIONAL POPAYAN verificará en la plataforma SECOP ll lo establecido en la lista de precios por el oferente. El factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, considerando que sea la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

### 2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal.
- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días.
- Los proponentes plurales deberán adjuntar certificación de que la cuenta bancaria que avalan pertenece a alguno de los integrantes, dicha certificación debe venir firmada por todos y cada uno de sus integrantes.
- Información SIIF Formulario No. 3.
- Resolución de Facturación (si aplica).
- Registro Único Tributario. (RUT).

### 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento
- Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2. (Cuando se haya pedido)
- Garantía Técnica.
- Termino de Garantía.

### NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que el servicio a suministrar cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que

corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N°. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

| CUADRO F- FICHA TECNICA | | | |
|---|---|---|---|
| **CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE AGUAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL PTAP/PTAR** | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **1** | Caracterización Parámetros Resolución 2115/2007 - Estudio de Muestras de Agua Potable (Laboratorio Acreditado por el Ministerio de Salud). Color Aparente, Turbiedad, pH, Cloro Residual Libre, Color Real, Alcalinidad Total, Calcio (mg/l), Fosfatos (mg/l), Manganeso (mg/l), Molibdeno (mg/l), Magnesio (mg/l), Zinc (mg/l), Dureza Total (mg/l), Sulfatos (mg/l), Hierro Total (mg/l), Cloruros (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Aluminio (mg/l), Floruros (mg/l), Coliformes Fecales (Ecoli), Mesofilos, Conductividad, Irca. Temperatura, Caudal. | SERVICIO | 1 |
| **2** | Caracterización Parámetros Resolución 2115/2007- Estudio de Muestras de Agua Potable (Laboratorio Acreditado por el Ministerio de Salud según resolución 1615 del 15 de mayo de 2015). Color Aparente, Turbiedad, pH, Temperatura, Cloro Residual Libre, Color Real, Alcalinidad Total, Dureza Total (mg/l), Sulfatos (mg/l), Hierro Total (mg/l), Cloruros (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Aluminio (mg/l), Floruros (mg/l), Coliformes Fecales (Ecoli), Coliformes Totales (Ecoli), SST, Mesofilos, Conductividad, caudal (l/s) | SERVICIO | 1 |
| **3** | Caracterización Parámetros Resolución 0631/2015 - Estudio de Muestras de Agua Residual (Laboratorio Acreditado por el Ideam). DQO (mg/l), DBO(mg/l), pH, SST (mg/l), SSED (mg/l), Grasas y aceites (mg/l), SAAM (mg/l), Ortofosfatos (mg/l), Fósforo Total (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Nitrógeno Amoniacal (mg/l) Nitrógeno Total (mg/l) Cianuro Total (mg/l) Cadmio (mg/l) Zinc (mg/l) Cobre (mg/l) Níquel (mg/l), Plomo (mg/l). | SERVICIO | 1 |
| **4** | Caracterización Parámetros Resolución 0631/2015 - Estudio de Muestras de Agua Residual (Laboratorio Acreditado por el Ideam). DQO (mg/l), DBO (mg/l), pH, SST (mg/l), SSED (mg/l), Grasas y aceites (mg/l), SAAM (mg/l), Ortofosfatos (mg/l), Fósforo Total (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, solidos totales caudal (l/s). | SERVICIO | 1 |

## REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en el anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>EL OFERENTE CERTIFICA QUE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>El oferente debe referenciar el nombre o los nombres del Laboratorio y/o convenio debidamente certificado y/o acreditado por el IDEAM y el Ministerio de Salud, con vigencia durante la ejecución del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente debe referenciar el nombre o los nombres del Laboratorio y/o convenio debidamente certificado y/o acreditado por el IDEAM y el Ministerio de Salud, con vigencia durante la ejecución del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar visita a las instalaciones del oferente en la etapa de evaluación y emitirá concepto de CUMPLE o NO CUMPLE.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente debe certificar en documento independiente que contará con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de las unidades centralizadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá certificar en documento independiente que cuenta con al menos un profesional en ingeniería ambiental o ingeniería sanitaria, ingeniero químico, o demás profesiones afines y el equipo o insumos necesarios para la toma y análisis de las muestras de agua potable y agua residual, logrando los estándares de calidad y eficiencia de los sistemas, teniendo en cuenta los protocolos existentes. Deberá además anexar hoja de vida con soportes que contengan diploma o acta de grado y tarjeta profesional de quien analizará y hará las recomendaciones de los estudios emitidos por los laboratorios autorizados como resultado de las muestras realizadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los resultados de las caracterizaciones y estudios efectuados a las aguas de las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual por intermedio del supervisor del contrato, con sus recomendaciones y acciones a tomar las cuales serán soporte para realizar los pagos correspondientes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para realizar la toma de las muestras y su respectivo análisis.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a efectuar la toma de muestras de las aguas de las PTAP y PTAR donde se encuentran ubicadas las plantas de las unidades centralizadas. El transporte hacia esos sitios estará a cargo del contratista.
<table>
<tr><th>ANÁLISIS PTAR</th><th>ANÁLISIS PTAP</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BMMA3</td><td>BMMA3</td><td>TUMACO - (NARIÑO)</td></tr>
<tr><td>BAMHE4</td><td>BAMHE4</td><td>VALENCIA - (SAN SEBASTIAN - CAUCA)</td></tr>
<tr><td>BASPC 29</td><td></td><td>POPAYAN - (CAUCA)</td></tr>
<tr><td></td><td>BITER 29</td><td>ESTRECHO – (PATIA-CAUCA)</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| BILOP 7 | BILOP 7 | MUNCHIQUE - (El TAMBO-CAUCA) | | |
| El oferente debe certificar por escrito que el mismo día que entrega los resultados de las caracterizaciones y análisis de las aguas de las PTAP y PTAR aportará la respectiva factura, detallando de manera clara el servicio realizado, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato o aceptación de oferta, según corresponda. | | | | |
| El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la toma de muestras y entrega de resultados, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos del supervisor. | | | | |

**NOTA:** Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

## VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección (**CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE AGUAS DE PTAR Y PTAP Y/O ESTUDIOS E INVESTIGACION PTAR -PTAP**), de mínimo el 100% del presupuesto asignado.

2. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta mínimo un (01) contrato con entidad pública o privada, la información se verificará con copia del contrato acompañada de su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción en donde consten los bienes suministrados y/o servicios prestados (según corresponda el proceso),

cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITA- CIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitosque se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s),medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo conella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

**GARANTÍA TÉCNICA**

El oferente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la garantía técnica para los servicios objeto del presente proceso, la cual debe cubrir la calidad de la toma de las muestras con el fin de obtener resultados certeros de los análisis efectuados a las aguas de las PTAP y PTAR por un espacio de seis (06) meses contados a partir de la entrega de la muestra en el laboratorio.

Nota: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar a la plataforma SECOP II.

**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

En caso de que el supervisor del contrato evidencie alguna falencia durante la ejecución del servicio, este deberá ser corregido en un término no mayor a CINCO (5) DIAS siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato para tomar nuevamente la muestra de aguas de las PTAR y PTAP. Además, todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

**Nota:** Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio.

Para efecto de establecer el menor precio La CENAC REGIONAL POPAYAN verificará en la plataforma SECOP II lo establecido en la lista de precios por el oferente. El factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo

cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el presente proceso, considerando que sea la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

**OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN**

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

**FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.**

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

**1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.** Los oferentes deben presentar su oferta TOTAL.
La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**2. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES**

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015.

**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian (a excepción de la garantía de seriedad de la oferta que debe allegarse

con la presentación de la propuesta por parte del oferente, so pena de rechazo de la oferta, d**e acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018**):

| **ETAPA CONTRACTUAL** | |
|---|---|
| **TIPO DE RIESGO** | **PÓLIZAS EXIGIBLES** |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (**Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.) | Equivalente al 30% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Por un valor equivalente al 30 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. |

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

**El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN -,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**NOTA:** De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

**SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:**

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**

**SUPERVISIÓN.**

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará como supervisor al señor Mayor **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**, indentificado con **cedula de ciudadanía 1.129.487.431 Ejecutivo y segundo Comandante BASPC29** O quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

**DEL PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**

Tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y en particular de los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de derechos de contenido económico.

b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN -EJC- que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este pueda tramitar los pagos correspondientes al contratista.

c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes servicios que sustenten el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista, el supervisor deberá cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el informe de supervisión y realizar seguimiento a la ejecución contractual, para lo cual deberá crear previamente el usuario en dicha plataforma.

e. La elaboración y envió del proyecto de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencia presentadas.

f. En los contratos que se realice mantenimiento, renovación y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un valor mayor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El SUPERVISOR deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la
entidad en su balance contable.

ANEXO N°. 01

DATOS DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.** | |
| OBJETO | **"CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022"** |

PRESUPUESSTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONA Para "**"CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022",** es por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($**15.832.740,00**). IVA incluido, con cargo al rubro presupuestal rubros presupuestales A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS asignados de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3922 del 19 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

DISTRIBUCION POR RUBROS

| TIPO DE GASTO | CTA | SUB | OBJG | ORD | SUB ORD | FUENTE | REC | C/S | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | NACIÓN | 10 | CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. **PTAP** | $ 7.314.336,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | NACIÓN | 10 | CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. **PTAR** | $ 8.518.404,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | | | | | **$ 15.832.740,00** |

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido por unidades de la siguiente manera:

| No. | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-003 | 10 CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | BAMHE 4 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BILOP 7 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BITER29 | $ 1.828.584,00 |
| | | | | BMMA3 | $ 1.828.584,00 |
| **PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - PTAP** | | | | | **$ 7.314.336,00** |

| No. | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-003 | 10 CSF | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | BAMHE 4 | $ 2.155.260,00 |
| | | | | BASPC29 | $ 2.052.624,00 |
| | | | | BILOP 7 | $ 2.155.260,00 |
| | | | | BMMA3 | $ 2.155.260,00 |
| **PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - PTAR** | | | | | **$ 8.518.404,00** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL VIGENCIA 2022 -ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PTAP-PTAR** | **15.832.740,00** |

PRESUPUESTO OFICIAL: CONFORME A LA NECESIDAD PROYECTADA EL PRESUPUESTO OFICIAL SERA DETERMINA EN QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($**15.832.740,00**)

| **CRONOGRAMA** | |
|---|---|
| Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Presentación de observaciones | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii<br>Un (1) día hábil contado a partir de la publicación de la invitación pu |
| Fecha límite para presentación de la oferta | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Cierre | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Evaluación de las ofertas. | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del informe de Evaluación | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para subsanar | Un (1) día hábil contado a partir de la publicación del INFORME DE EVALUACION |
| Recibo de observaciones | Un (1) día hábil contado a partir de la publicación del INFORME DE EVALUACION |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Comunicación de aceptación de oferta y/o declaración de desierta | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Entrega de garantías Aprobación de garantías | Plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por e proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta 2 horas antes de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

| | |
|---|---|
| CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA | Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta. |

**El plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será hasta el dieciocho (18) de Noviembre de dos mi veintidós (2022), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de ordenamiento jurídico vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

**El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega**

| ANÁLISIS PTAR | ANÁLISIS PTAP | UBICACIÓN |
|---|---|---|
| BMMA3 | BMMA3 | TUMACO - (NARIÑO) |
| BAMHE4 | BAMHE4 | VALENCIA - (SAN SEBASTIAN - CAUCA) |
| BASPC 29 | | POPAYAN - (CAUCA) |
| | BITER 29 | ESTRECHO – (PATIA-CAUCA) |
| BILOP 7 | BILOP 7 | MUNCHIQUE - (El TAMBO-CAUCA) |

**Forma de ejecución:**

El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato e cual hará parte integral del contrato.

| | | |
|---|---|---|
| | **Vigencia del Contrato (liquidación del contrato)** | Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución. |
| **MONEDA DE PAGO** | Pesos colombianos | |
| **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** | **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**<br><br>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:<br><br>Mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo a recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.<br>Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación de RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.<br>Presentación del informe del supervisor del contrato.<br>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).<br>Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.<br>Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.<br>El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. | |
| **OBLIGACIONES** | **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**<br><br>**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**<br><br>1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.<br>2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.<br>3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.<br>4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.<br>5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.<br>6. Avisar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.<br>7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.<br>8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br>9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.<br>10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA. | |

| | |
|---|---|
| | 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.<br>12. Suscribir el contrato a la entrega de este.<br>13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley<br>1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.<br>14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.<br>15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.<br>16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.<br>17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.<br>18. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.<br>19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.<br>20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.<br><br>**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**<br>a) Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.<br><br>b) Pagar al contratista de acuerdo con la forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.<br>c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. |

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**Mayor LARRY LUIS ROSAS CORTES**
**ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL POPAYÁN**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**MY. EDISSON MAURICIO GAONA ULLOA**
**Comité Técnico ESTRUCTURADOR**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**ASE. FRANCY TATIANA OTERO PEREZ**
**Comité Económico Estructurador**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**ABG. ANA VICTORIA CABRERA SERRAN0O**
**Comité Jurídico Estructurador**

# ANEXO N°. 02

## "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Ciudad y fecha

| CUADRO F- FICHA TECNICA | | | |
|---|---|---|---|
| **CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS DE AGUAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL PTAP/PTAR** | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **1** | Caracterización Parámetros Resolución 2115/2007 - Estudio de Muestras de Agua Potable (Laboratorio Acreditado por el Ministerio de Salud). Color Aparente, Turbiedad, pH, Cloro Residual Libre, Color Real, Alcalinidad Total, Calcio (mg/l), Fosfatos (mg/l), Manganeso (mg/l), Molibdeno (mg/l), Magnesio (mg/l), Zinc (mg/l), Dureza Total (mg/l), Sulfatos (mg/l), Hierro Total (mg/l), Cloruros (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Aluminio (mg/l), Floruros (mg/l), Coliformes Fecales (Ecoli), Mesofilos, Conductividad, Irca. Temperatura, Caudal. | SERVICIO | 1 |
| **2** | Caracterización Parámetros Resolución 2115/2007- Estudio de Muestras de Agua Potable (Laboratorio Acreditado por el Ministerio de Salud según resolución 1615 del 15 de mayo de 2015). Color Aparente, Turbiedad, pH, Temperatura, Cloro Residual Libre, Color Real, Alcalinidad Total, Dureza Total (mg/l), Sulfatos (mg/l), Hierro Total (mg/l), Cloruros (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Aluminio (mg/l), Floruros (mg/l), Coliformes Fecales (Ecoli), Coliformes Totales (Ecoli), SST, Mesofilos, Conductividad, caudal (l/s) | SERVICIO | 1 |
| **3** | Caracterización Parámetros Resolución 0631/2015 - Estudio de Muestras de Agua Residual (Laboratorio Acreditado por el Ideam). DQO (mg/l), DBO(mg/l), pH, SST (mg/l), SSED (mg/l), Grasas y aceites (mg/l), SAAM (mg/l), Ortofosfatos (mg/l), Fósforo Total (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Nitrógeno Amoniacal (mg/l) Nitrógeno Total (mg/l) Cianuro Total (mg/l) Cadmio (mg/l) Zinc (mg/l) Cobre (mg/l) Níquel (mg/l), Plomo (mg/l). | SERVICIO | 1 |
| **4** | Caracterización Parámetros Resolución 0631/2015 - Estudio de Muestras de Agua Residual (Laboratorio Acreditado por el Ideam). DQO (mg/l), DBO (mg/l), pH, SST (mg/l), SSED (mg/l), Grasas y aceites (mg/l), SAAM (mg/l), Ortofosfatos (mg/l), Fósforo Total (mg/l), Nitratos (mg/l), Nitritos, Coliformes Fecales, Coliformes Totales, solidos totales caudal (l/s). | SERVICIO | 1 |

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los BIENES, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

**ANEXO "REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**

**Debe certificarse en el anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** el cumplimiento de la totalidadde los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

| EL OFERENTE CERTIFICA QUE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente debe referenciar el nombre o los nombres del Laboratorio y/o convenio debidamente certificado y/o acreditado por el IDEAM y el Ministerio de Salud, con vigencia durante la ejecución del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar | | |
| El oferente debe referenciar el nombre o los nombres del Laboratorio y/o convenio debidamente certificado y/o acreditado por el IDEAM y el Ministerio de Salud, con vigencia durante la ejecución del contrato. La entidad se reserva el derecho de realizar visita a las instalaciones del oferente en la etapa de evaluación y emitirá concepto de CUMPLE o NO CUMPLE. | | |
| El oferente debe certificar en documento independiente que contará con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de las unidades centralizadas. | | |
| El oferente deberá certificar en documento independiente que cuenta con al menos un profesional en ingeniería ambiental o ingeniería sanitaria, ingeniero químico, o demás profesiones afines y el equipo o insumos necesarios para la toma y análisis de las muestras de agua potable y agua residual, logrando los estándares de calidad y eficiencia de los sistemas, teniendo en cuenta los protocolos existentes. Deberá además anexar hoja de vida con soportes que contengan diploma o acta de grado y tarjeta profesional de quien analizará y hará las recomendaciones de los estudios emitidos por los laboratorios autorizados como resultado de las muestras realizadas. | | |
| El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los resultados de las caracterizaciones y estudios efectuados a las aguas de las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual por intermedio del supervisor del contrato, con sus recomendaciones y acciones a tomar las cuales serán soporte para realizar los pagos correspondientes. | | |
| El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para realizar la toma de las muestras y su respectivo análisis. | | |

<table>
<tr>
<td>El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a efectuar la toma de muestras de las aguas de las PTAP y PTAR donde se encuentran ubicadas las plantas de las unidades centralizadas. El transporte hacia esos sitios estará a cargo del contratista.
<table>
<tr><th>ANÁLISIS PTAR</th><th>ANÁLISIS PTAP</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BMMA3</td><td>BMMA3</td><td>TUMACO - (NARIÑO)</td></tr>
<tr><td>BAMHE4</td><td>BAMHE4</td><td>VALENCIA - (SAN SEBASTIAN - CAUCA)</td></tr>
<tr><td>BASPC 29</td><td></td><td>POPAYAN - (CAUCA)</td></tr>
<tr><td></td><td>BITER 29</td><td>ESTRECHO – (PATIA-CAUCA)</td></tr>
<tr><td>BILOP 7</td><td>BILOP 7</td><td>MUNCHIQUE - (El TAMBO-CAUCA)</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>El oferente debe certificar por escrito que el mismo día que entrega los resultados de las caracterizaciones y análisis de las aguas de las PTAP y PTAR aportará la respectiva factura, detallando de manera clara el servicio realizado, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato o aceptación de oferta, según corresponda.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la toma de muestras y entrega de resultados, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos del supervisor.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

## FORMULARIO N. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN

Ref.: Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ CENAC REGIONAL POPAYAN 2022 cuyo objeto a contratar es:
Apreciados Señores:
El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto **XXXX

7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL POPAYAN**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia de 90 días.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD:
    Aseguradora: Valor:
    Vigencia : Desde: ( , ) Hasta: ( , , )

(Día, mes, año) (Día, mes, año)

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la CENAC REGIONAL POPAYÁN, considere necesarios en la ciudad de Popayán :

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

**FORMULARIO No. 2**
**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

| CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …) | AÑO | OBJETO | VALOR | FOLIO EN EL RUP (DEL SOPORTE) | NOMBRE (nombre del comprador) | TEL/ DIRECCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:
_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

**Formulario N° 3**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

**CIUDAD:** _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

## I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

**Nombre o Razón Social:** _____

Tipo Documento de Identificación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cedula de Ciudadanía: | | No. | |
| Cedula Extranjería: | | No. | |
| Nit Persona Jurídica: | | No. | |
| Nit Persona Natural: | | No. | |
| Otro Tipo de Documento | | No. | Cuál? |
| Pasaporte : | | No. | |
| Tarjeta de Identidad | | No. | |

Dirección: _____Teléfono: _____
E- mail: _____Fax: _____
Departamento: _____Ciudad: _____Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente: _____De Ahorros:_____

**NOTA 1:** Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

## II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** _____Código**:** _____
Sucursal: _____Ciudad**:** _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

**NOTA 2**: Adjuntar Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

**FIRMA**
**NOMBRE COMPLETO:**
**IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. EXPEDIDA EN**

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

**FORMULARIO No.4**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el CENAC REGIONAL POPAYÁN adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este pliego de condiciones. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios de EL CENAC REGIONAL POPAYÁN , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir

sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios de EL CENAC REGIONAL POPAYÁN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

**FORMULARIO No. 5**
**PACTO DE INTEGRIDAD**

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición

actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

**1.** Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

**a.** No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN , sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

**b.** No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

**2.** Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

**3.** Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

**4.** Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

**5.** Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

**6.** Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

**a.** Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
**b.** En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
**c.** Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

**7.** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

**8.** Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez

competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

**9.** Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYAN se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

**10.** En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

**11.** Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

**12.** Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

**13.** Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier

investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en XXXX., a los

**FORMULARIO No. 6**
**MODELO CARTA SOBRECONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Señores
CENAC-REGIONAL POPAYAN

| **Asunto:** | **Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()** |
|---|---|

Apreciados Señores

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_)/Unión Temporal (_), para participar en el proceso de Minima cuantia No.xxxxxde2022 ,del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- POPAYAN, cuyo objeto consiste en contratar xxxxxx. (Conforme a la propuesta).
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal () será igual al del término de ejecución del contrato y vigencia de la garantía y UN (1) año más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integradopor:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓNO NIT | ACTIVIDAD A REALIZAR | PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____
Identificado con CC

Quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de1.993, 1150 de 2007y DecretoNo.1082 de 2015.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en a los días del mes de del año.

Atentamente, Nombres
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión temporal y de la persona nombrada para representarlos.

**FORMULARIO No.7**
**COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

**Lugar y fecha:**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
**PRIMERA**: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYAN** adelantó el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato,

será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

_____

*(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)*
C.C. No.

_____
_____

**FORMULARIO No. 8**
**"DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años 2017, 2018, 2019 y lo trascurrido del año 2020.

-Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

_____ y/o _____

Firma Representante legal Firma del APODERAD